

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03415-2024

ALMENARA

ANUNCIO

SUMARIO: Decreto 2024-0765 de 04/07/2024 del Ayuntamiento de Almenara por el que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y composición del Órgano Técnico de Selección de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de 3 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO por el sistema de concurso.

Por Decreto 2024-0765 relativo a la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO por el sistema de concurso, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, se ha acordado:

“Visto el expediente 2878/2023 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 63 de 26/05/2022 de mayo de 2022:

PLAZA:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
Nº de plazas:	1
Naturaleza:	Funcionario
Escala (o equivalencia):	Administración General
Subescala (o equivalencia):	Auxiliar
Clase (o equivalencia):	
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	C2

Vistas las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Almenara para la estabilización de empleo temporal en los términos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 20/10/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022 así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Vistas las Bases Específicas y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 1085, de 20/12/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 (modificadas por Decreto de la Alcaldía 0432, de 26/04/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) número 53 de 30/04/2024) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) número 9849 de fecha 15/05/2024 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) número 132 de fecha 31/05//2024 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto que según el certificado de Secretaría de fecha 04/07/2024, expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado las solicitudes de participación que se indican, procediendo su admisión/exclusión según el detalle del anexo al presente Decreto.

Considerando lo dispuesto en la base séptima y octava de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022.

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo al presente Decreto.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos detectados o presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero. Elevar automáticamente a definitiva la anterior relación provisional si durante el plazo de subsanación no se formulan reclamaciones.

Cuarto. Determinar la siguiente composición del Órgano Técnico de Selección y sus suplentes:

Cargo en Órgano Técnico de Selección	Nombre y puesto
Presidencia:	Patricia Franch Arzo. Interventora Ayuntamiento de Almenara.
Suplencia:	Manuel Vicente Llorens García. Tesorero Ayuntamiento de Almenara.
Vocalía:	Elisa Cristófol Mayor. Vicesecretaria Ayuntamiento de Massanassa.
Suplencia	Inmaculada Moreno Serrano. Secretaria-interventora Ayuntamiento de Faura.
Vocalía:	Vicente León Miravet Márquez. Secretario General Ayuntamiento de Carlet
Suplencia:	Jaime Manero Viñeta. Secretario General Ayuntamiento de Onda.
Vocalía:	Aurora Majuelos Pozo. Funcionaria de carrera. Jefa de Servicios RRHH Ayuntamiento de Puçol.
Suplencia:	Carlos Forés Furió. Secretario General Ayuntamiento La Vall d'Uixò
Secretaría:	María de la O Pérez Cayuela, secretaria del Ayuntamiento de Amenara
Suplencia:	María Jusanian Gázquez Gallego, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Almenara

La abstención y recusación de las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Notificar la presente resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección designados para su conocimiento.

Sexto. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>).

Séptimo. Contra la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas no cabe recurso, al tratarse de un acto de trámite que no decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión ni perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

No obstante lo anterior, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que habrá que fundar en cualquier de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día

siguiente desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)."

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia las personas aspirantes puedan subsanar los defectos detectados o presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, esta información está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Documento firmado electrónicamente con fecha 05/07/2024.

La alcaldesa

Estíbaliz Pérez Navarro

ANEXO

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS				
	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	2024-E-RE-2191	17/06/2024	REBECA APARICI MARTI	***4043**
2	2024-E-RE-2211	18/06/2024	TRAVERTENA JOSE VICENTE	***9087**
3	2024-E-RE-2313	25/06/2024	POVEDA TORRES MARTINA	***0240**
4	2024-E-RE-2326	26/06/2024	ESTEVE MAÑEZ SONIA	***1186**
5	2024-E-RE-2515	27/06/2024	CALATAYUD VERDECHO MARIA TERESA	***2951**
6	2024-E-RE-2359	27/06/2024	ANTONINO QUERALT AIDA	***0032**
7	2024-E-RE-2365	28/06/2024	SVETLANOVA ANGELOVA ZARYA	***1396**
8	2024-E-RE-2373	28/06/2024	JULIA SANTOS PATRICIA	***9020**
9	2024-E-RE-2410	01/07/2024	NAJERA SALAZAR GINA KAREN	***1325**
10	2024-E-RE-2425	01/07/2024	FUSTER PALACIOS VANESSA	***4543**
11	2024-E-RE-2431	01/07/2024	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MIGUEL	***8040**

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS					
	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSION
1	2024-E-RE-1984	01/06/2024	RAQUEL BALBAS AGUILAR	***9698**	* No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a). * No firma modelo normalizado de autobaremación (base 5.4) * No presenta documento de auto-liquidación ni justificante de pago de los derechos de examen (base 5.4)
2	2024-E-RE-2212	18/06/2024	NAVARRO BOLTA MARIA TERESA	***7595**	* No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a). * No firma modelo normalizado de autobaremación (base 5.4)
3	2024-E-RE-2289	22/06/2024	LOPEZ TEVAR PAULA	***2258**	* No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a).
4	2024-E-RE-2375	28/06/2024	FERNANDEZ PEREZ ANGEL	***0435**	* No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a). * No firma modelo normalizado de autobaremación (base 5.4)
5	2024-E-RE-2430	01/07/2024	BADOS VILLAES-CUSA MARIA DEL PILAR	***6483**	* No presenta documento de auto-liquidación de los derechos de examen (base 5.4)
6	2024-E-RE-2432	01/07/2024	GARCIA QUERALT IRIS	***0483**	* No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a).